

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2053,

CONCON, 03 de Julio 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto para el año 2015, Ord. N° 1261 sin fecha de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 202 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. SOLANGE MARIE DUBREUIL PROCELLE**, RUT N° 9.778.739-5, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 481.912 impuesto incluido, por 16 horas semanales, para desempeñarse como Abogada en la Oficina de Protección de Derechos de la infancia.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EA/O/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO




OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


Oscar Simonte Gonzalez
Alcalde de Concon